

TESTIMONIO

ESCRITURA NUMERO ----- (-----).- PROTOCOLIZACIÓN

DE DOCUMENTO.- En la ciudad de Managua, lugar de mi domicilio

y residencia, a las ----- de dos mil -----.- Ante mí, -----

-----, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, debidamente autorizado por

la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante el quinquenio que vencerá el

día -----, comparecen los señores -----, generales de ley----- y la señora

-----, ----generales de ley-----, , y los cuales presentan un documento

público suscrito a favor de los comparecientes, el cual íntegra y literalmente dice: -----

----- y en el carácter en que actúan, **ME DICEN: I)** Que por no tener a la mano el

Libro de Actas comparecen ante mis oficios a celebrar Asamblea General Extraordinaria de

Accionistas de la Sociedad "-----", que puede abreviarse "-----",

sociedad-----datos de la sociedad-----, constituida según-----. **II)** Que

de acuerdo a la Certificación extendida en esta ciudad, el día -----, por el Licenciado -

-----, en su calidad de ----- de la sociedad la cual tuve a la vista y agregare al

Legajo de anexos del presente Libro de Mi Protocolo, los Accionistas de la sociedad son: -----

-----, quien posee ----- acción, -----, poseedor de ----- Acción y -----

----- poseedor de -----Acciones, resultando que se encuentran presentes o representados

la totalidad de los Accionistas de la Sociedad. **III)** A continuación los comparecientes aprueban

por unanimidad como punto único de agenda: la apertura de una Sucursal en la ciudad de

Managua, República de Nicaragua; siendo el capital social con el que se abrirá la sucursal de

CINCUENTA MIL CORDOBAS NETOS (C\$50,000.00) nombrándose como Representante

Legal de dicha sucursal a -----, generales de ley. **IV)** De conformidad al punto

aprobado, el -----presidente de la sociedad----- declaró instalada la Junta General de

Accionistas, habiéndose tratado y resuelto el Punto Único de la siguiente manera: la Asamblea

por unanimidad **ACUERDA: Primero:** Aprobar la apertura de una Sucursal de -----, en

la Hermana República de Nicaragua, de acuerdo con las Leyes vigentes en dicha República, con

un Capital Social de **CINCUENTA MIL CÓRDOBAS NETOS** (C\$50,000.00), cuya duración será

de noventa y nueve años (99) prorrogables, para que realice todas las transacciones

comerciales relacionadas con el negocio que -----, desee desarrollar y ejercer en la

mencionada República, a cuyo efecto se autoriza al Presidente de la Sociedad a que otorgue PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE a -----, generales de ley, para que conjunta o separada e indistintamente gestionen, obtengan y efectúen todo el trámite necesario para que la sucursal de la sociedad que se quiere constituir en la República de Nicaragua, funcione en la mencionada República, de acuerdo con las Leyes vigentes de ese país y firmen toda la Documentación Pública o Privada que sea necesaria o pertinente, y en general para hacer, gestionar y tramitar cuanto fuera necesario ante las autoridades correspondientes para atener los propósitos expuestos, confiriéndose a los mandatarios cualquier otra facultad no expresamente detallada, que conduzca al mas eficaz cumplimiento del cometido a su cargo. **Segundo:** Nombrar, a partir de esta fecha a -----, generales de ley, como Representante Legal de la sucursal en Nicaragua y autorizar al Presidente de la Sociedad a que otorgue a -----, generales de ley----- un **PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** amplio, bastante y suficiente, para desempeñarse en sus funciones sin ninguna dificultad, por lo que además de las facultades inherentes a esta clase de mandato, se le conferirá a la señora -----, las facultades especiales siguientes: a) Pedir y absolver posiciones en sentido asertivo, b) Comprometer en Árbitros o Arbitradores, c) Transigir, d) Desistir y aceptar desistimientos en cualquier instancia o recurso, e) Recusar con causa o sin ella; f) Depositar o retirar dinero o valores en bancos e instituciones financieras; abrir, cerrar o liquidar cuentas corrientes, de ahorro, y en todo género y girar contra ellas, con las restricciones que se convengan con los bancos y demás instituciones; dentro del giro ordinario de los negocios de la sociedad, libra, endosar, aceptar, rechazar, avalar o protestar letras de cambio, pagarés o cheques, g) Inscribir en los Registros Públicos, h) Otorgar Poderes Especiales y Generales Judiciales, i) Ejecutar todos los actos jurídicos que según la naturaleza del negocio se encuentren virtualmente comprendidos en él como medios de ejecución o como consecuencia necesaria del mandato, j) Nombrar y contratar al personal permanente o temporal al servicio de las Oficinas, Empresas o Establecimiento de la sociedad, asignándoles sus sueldos o emolumentos, asimismo, suscribir los correspondientes contratos de trabajo; dar por terminados los contratos individuales de trabajo y serán los representantes del patrono en los juicios y diligencias laborales, k) Cobrar de Instituciones Públicas o Privadas, de Firmas

Comerciales o de personas particulares, las sumas de dinero que le deban a la sociedad por cualquier concepto, extendiendo y autorizando los recibos y documentos correspondientes; recibir las cantidades de dinero o valores que le deban a la sociedad, extendiendo las respectivas cartas de pago y otorgando las cancelaciones de las garantías reales constituidas a favor de la sociedad; suscribir ofertas de licitaciones o concursos sean estos privados o públicos, adjudicados estos pueda suscribir en nombre de la sociedad los contratos respectivos como cualquier documento relacionados a dichas licitaciones o concursos, l) Rendir cuentas y prestarlas, pudiendo reparar o aceptar las que le presenten, m) Quedando especialmente facultada para celebrar toda clase de Contratos Civiles, Mercantiles, de Inquilinato y de Trabajo, pudiendo otorgar los documentos correspondientes. Asimismo, se le facultará para autorizar con su firma las obligaciones comerciales que la sociedad acuerde emitir, siempre que estén comprendidas dentro del giro ordinario de los negocios de la misma, para celebrar toda clase de actos y contratos que crean necesarios para la realización de las facultades concedidas en éste mandato. Dicho mandato contendrá una CLÁUSULA ESPECIAL mediante la cual el mandatario no podrá delegar o sustituir el mandato que se le otorgue en todo lo concerniente a las facultades administrativas contenidas por medio de dicho instrumento. No habiendo otros puntos más que hacer constar se dio clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Junta Directiva. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales del presente instrumento, y leído que les fue por mi lo escrito, íntegramente en un solo acto sin interrupción manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. FIRMA ILEGIBLE. -----. FIRMA ILEGIBLE. -----. FIRMA ILEGIBLE. -----. NOTARIO. FIRMA ILEGIBLE. **PASO ANTE MI**, del folio ----- al folio -----, del **LIBRO----- DE MI PROTOCOLO**, que llevo en el presente año y que vencerá el día -----; y para ser entregado a la Sociedad -----, extendiendo, firmo y sello el presente **TESTIMONIO**, en la Ciudad de -----, a los -----. FIRMAS y LEGALIZACIONES. -----Doy fe de que la fecha de presentación de este documento es auténtica. Y leída que fue por mí, el Notario, íntegramente esta escritura a los comparecientes, la encuentran conforme, la aprueban, ratifican y firman junto conmigo.- Doy fe de todo lo relacionado.- (f) -----.- (f) -----.- (f) -----.- Abogado y Notario.-

Pasó ante mí del -----del folio número -----al frente del folio número -----, de mi protocolo número -----, que llevo en el año en curso y a solicitud de los señores ----- y -----, extendiendo esta primera copia, en ----- hojas útiles, que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua, a las -----minutos de la ----- del día -----

.-

ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO